



PARTIDO APRISTA PERUANO
COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL
(SESION C.P.N. del 16 febrero de 2026)

ACTA DE ACUERDOS CPN – PAP (16/02/2026)

Siendo las 10:30 Horas del día 16 de febrero del año 2026, en segunda convocatoria, en SESION de la Comisión Política Nacional - CPN del PARTIDO APRISTA PERUANO en la Casa del Pueblo de Miraflores PAP, sito en Av. Paseo de la Republica N° 4662 – Distrito de Miraflores; se reunió la COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL del Partido Aprista Peruano, con la presencia de sus miembros, compañeros: CARMEN NAJARRO QUISPE, ELÍAS GRIJALVA ALVARADO, JOSÉ GERMAN PIMENTEL ALIAGA, MOISÉS TAMBINI DEL VALLE, FÉLIX ANTONIO MAURICIO ALOR, PITTE ENRIQUE VALDERRAMA PEÑA Y ENRIQUE MELGAR MOSCOSO, siendo la mayoría de los miembros de la CPN. Que la convocatoria ha sido realizada para todos los 12 miembros de la CPN. Con Carta Notarial se citaron a los cc.: CLAUDE MAURICE MULDER BEDOYA, BELEN GARCIA MENDOZA, MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE, BENIGNO CHIRINOS SOTELO y MEJIA SEMINARIO JUAN, quienes han INASISTIDO INJUSTIFICADAMENTE para esta Sesión de la CPN.

Para la presente Sesión se eligió por unanimidad al c. MOISÉS TAMBINI DEL VALLE, como Presidente de la Sesión.

Se instaló la Sesión CPN, saludando la presencia del compañero Jefe Víctor Raúl Haya de la Torre.

AGENDA:

- 1. Disponer que el TNE inicie la Convocatoria a Elecciones Primarias** del Partido Aprista Peruano para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, en el marco de la normativa electoral vigente y del Estatuto PAP.
- 2. Aprobar la Modalidad de Eleccion** aplicable a las Elecciones Primarias, conforme a lo establecido en los artículos 24°, 24-A y 24-B del Estatuto del Partido Aprista Peruano.
- 3. Proponer la forma de inscripción de las Elecciones Primarias** para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
- 4. Designación de Miembros del Tribunal Nacional Electoral (TNE)** del Partido Aprista Peruano, para el proceso de las Elecciones Primarias Regionales y Municipales 2026.
- 5. Nombramiento de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Ordinario** del Partido Aprista Peruano, precisando sus funciones competencias y plazos de actuación.
- 6. Disponer que los locales, bienes y recursos institucionales del Partido Aprista Peruano** sean puestos a disposición de los Comandos de Campaña, **a través de la Secretaria General Institucional (SGI)**, para el desarrollo de las actividades políticas y electorales correspondientes a las Elecciones Generales 2026.
- 7. Disponer que la Secretaria General Institucional (SGI) proceda a la habilitación de una cuenta bancaria institucional** destinada exclusivamente a la recepción y administración de **aportes de campaña**, conforme a la normativa electoral y de transparencia financiera vigente.
- 8. Otros asuntos de competencia de la Comisión Política Nacional** que resulte necesarios para la adecuada organización y conducción del proceso electoral interno.



PARTIDO APRISTA PERUANO
COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL
(SESION C.P.N. del 16 febrero de 2026)

INFORME Y PEDIDOS:

El Presidente de la Sesión, informo que el Presidente del TNE ha solicitado con suma urgencia aprobar acuerdos para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el día 16 de febrero 2026 vence el plazo, acuerdos establecidos en el artículo 30 del Estatuto PAP y artículos 24, 24-B de la Ley de Organizaciones Políticas – Ley 28094, que es de competencia de la Comisión Política Nacional PAP; para comunicar a la ONPE por mandato legal.

El Presidente de la Sesión, informo que, de acuerdo al Cronograma Electoral, estamos en la fecha de para comunicar la modalidad y forma para la inscripción de los Candidatos del Partido Aprista Peruano, para las Elecciones Primarias de las Regionales y Municipales 2026, y debemos poner en conocimiento al ONPE. Consecuentemente se tiene proceder conforme al Estatuto, la Ley 28094 y las Resoluciones de ONPE y JNE, sobre la inscripción de candidatos. Estos acuerdos se deben tomar de conformidad al Artículo 30° del Estatuto PAP, y normativa electoral vigente.

El Presidente de la Sesión, informo que hace varias sesiones anteriores de la Comisión Política Nacional, se viene acordando la realización XXVI Congreso Nacional Ordinario PAP, por lo que es necesario que disponga al TNE la Convocatoria, cumpliendo las formalidades del artículo 13° del Estatuto PAP.

El Presidente de la Sesión, informo que los Acuerdos de la CPN, se realizarán en las actas respectivas de según la materia respectiva.

Además, aprobar todos los puntos de Agenda de la presente Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Luego de someterse a un largo debate entre todos los integrantes de la CPN, de las propuestas de los puntos de Agenda; la Comisión Política Nacional PAP acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

RESUELVE:

Primero.- DISPONER que el **Tribunal Nacional Electoral – TNE – PAP, CONVOQUE** al **XXVI Congreso Nacional Ordinario PAP**, conforme lo dispone el artículo 13° del Estatuto PAP, una vez culminado las elecciones generales 2026.

Segundo.- ACORDAR que la próxima sesión de la CPN se nombrara los miembros de la Comisión Organizadora del XVI Congreso Nacional Ordinario PAP.

Tercero.- Este acuerdo y otros, No se transcriben por no guardar relación; se realizara en su respectiva acta.

Noveno.- DISPONER que todos los candidatos o afiliados que realicen **Anti campaña**, contra nuestro Candidato Presidencial o candidatos PAP, tanto a Elecciones Generales 2026 o Elecciones Regionales Municipales 2026 y que están incursos en las Causales del artículo 83-E del Estatuto PAP, deben ser sometidos a Proceso Disciplinario



PARTIDO APRISTA PERUANO
COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

(SESION C.P.N. del 16 febrero de 2026)

conforme a nuestras normas partidarias, y el TNE podrá realizar la separación o retiro de la candidatura respectiva, conforme al literal m) del artículo 8 del RNE PAP.

Decimo.- RESTITUIR, el Principio Aprista, que en todo proceso Electoral, el Candidato Presidencial dirige la línea política, recursos y dirección aprista, en todos los ámbitos.

Siendo las 12:00 horas del mismo día se levantó la Sesión CPN, previa redacción, lectura, aprobación por unanimidad y suscripción del presente acto en señal de conformidad y se indicó a los compañeros de la Comisión Política Nacional PAP que oportunamente se convocará a la siguiente reunión.

FE, UNION, DISCIPLINA Y ACCION

 Moisés Tambini del Valle	 Carmen Najarro Quispe	 Elías Grijalva Alvarado
 José German Pimentel Aliaga	 Félix Antonio Mauricio Alor	 Enrique Valderrama Peña
 Enrique Melgar Moscoso	Benigno Chirinos Sotelo	Belén García Mendoza
Maurice Mulder Bedoya	Mercedes Cabanillas Bustamante	Juan Mejía Seminario